



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0487

REF.: Déjese sin efecto, decretos Alcaldicio n° 292 del Señor **MANUEL OLAVE MEDINA** para actividad particular en recinto los boldos con fecha del 29 de junio del 2024.

TREHUACO,

19 JUN 2024

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **MANUEL OLAVE MEDINA**, RUT, ~~10.000.000-2~~ de fecha 16 de abril del 2024 para actividad particular 29 de junio del 2024, autorizada por administración municipal con fecha 17 de abril del 2024;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **MANUEL OLAVE MEDINA**;

4.- Decreto Alcaldicio n° 0292 con fecha del 22 de abril del 2024.

5.- Solicitud de Señor **MANUEL OLAVE MEDINA** de fecha 03 de junio del 2024 de no uso del recinto los boldos del día 29 de junio del 2024.

6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- DÉJENSE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio n° 0292 con fecha del 22 de abril del 2024, que aprueba solicitud del Recinto Los Boldos de la Señor **MANUEL OLAVE MEDINA** para actividad particular el 29 de junio del 2024;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/CBC

Distribución: Archivo (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos (1), Oficina de Transparencia (1)